**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veintidos de diciembre de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0125-2017** presentada por correo electrónico de esta unidad, por parte **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** el pasado 8 de diciembre, en la cual solicita lo siguiente: ***“Calificación del Lugar y Permiso de Construcción, otorgado para un terreno donde se ubica una Iglesia Evangélica denominada “Jesus está a la Puerta” que se ubica en Lotificación Santa Teresa, calle Los Bordes, Pasaje Cartagena, Mejicanos, San Salvador, cercano a Urbanización La Gloria, lugar conocido como Tres Caminos*”.** Anexa croquis de ubicación.

**Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fue gestionado el requerimiento a los departamentos de Uso de Suelo y Urbanización y Construcción, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de cada jefatura respectivamente informando que, de acuerdo a nuestros registros no se encontró ningún trámite de Calificación de Lugar para la dirección y croquis de ubicación citados en la solicitud, para la Iglesia “Jesus está a la Puerta”, ni trámite de Permiso de Construcción de dicho inmueble, por lo que no es factible proporcionar lo solicitado.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** en nuestros registros de la información relacionada a Calificación de Lugar y Permiso de Construcción para una Iglesia Evangélica denominada “Jesus está a la Puerta”, ubicada en la dirección y según croquis anexo a la solicitud.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información